



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

OCTAVA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CLXXXVI

Morelia, Mich., Miércoles 11 de Septiembre de 2024

NÚM. 40

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPALCATEPEC, MICHOACÁN

El que suscribe, C. Martha Laura Mendoza Mendoza, Presidenta Municipal de Tepalcatepec, Michoacán, de conformidad al Acta Número 003 de la Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Tepalcatepec, Michoacán. Celebrada el día 06 de septiembre de 2024, a las 09:00 horas, firmo la presente:

DECLARATORIA DE DONACIÓN

La Presidenta Municipal, C. Martha Laura Mendoza Mendoza, Presidenta Municipal, solicita Declaratoria de Donación a la Secretaría de la Defensa Nacional, el Predio denominado «La Soledad» o «El Jazmín», ubicado en el Municipio de Tepalcatepec, Mich., haciendo mención de las actas de Ayuntamiento donde se inició dicha Donación: Acta N° 032, de fecha 18 de diciembre de 2019, de carácter Extraordinaria, Acta N° 008, de fecha 14 de mayo de 2020, de carácter Extraordinaria, Acta N° 001, de fecha 07 de enero de 2021, de carácter Extraordinaria, Acta N° 19, de fecha 28 de julio de 2021, de carácter Ordinaria, Acta N° 005, de fecha 19 de mayo de 2023, de carácter Extraordinaria. De acuerdo a la Escritura Pública N° 5357, que ampara una Fracción del Predio Rustico denominado «La Soledad» o «El Jazmín», ubicado en el Municipio de Tepalcatepec, Mich., de acuerdo a la Secretaría de Finanzas y Administración, de acuerdo a la declaración de impuesto sobre adquisición de muebles, comprobante 2020-00164-062 con Clave Catastral 16-1401-089-1-01-01-000-002115-00-00, Cuenta Predial 01-1406-2-002115. En el apartado C.- Identificación del Inmueble, C1.- Nombre del Predio y/o Ubicación, vialidad carretera predio rústico «La Soledad o El Jazmín», asentamiento fracción Tepalcatepec, CP.60540, identificado también como una fracción del predio rústico «La Soledad o El Jazmín», ubicado en el Municipio de Tepalcatepec, Michoacán. C2.- Extensión superficial terreno 001-50-00.000 Ha. Construcción .000 M2. C3.- Medidas y linderos

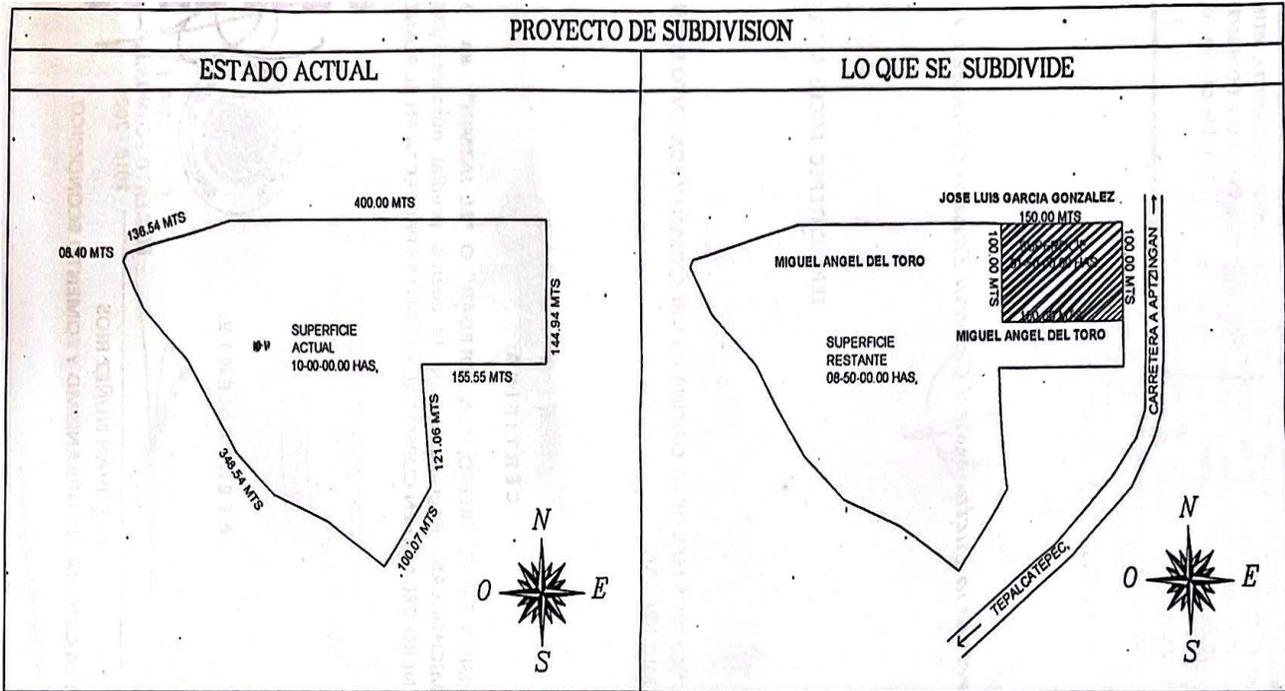
Al Norte, 150.00 Mts. Con la propiedad del Sr. José Luis García González.

Al Sur, 150.00 Mts. Con propiedad que se reserva Miguel Ángel del Toro Garibay.

Al Oriente, 100.00 Mts. Con la carretera Federal Tepalcatpec-Apatzingán.

Al Poniente, 100.00 Mts. Con propiedad que se reserva Miguel del Toro.

Se inserta copia escaneada del proyecto de subdivisión del estado actual y lo que se subdivide. Una vez revisado y analizado la Declaratoria de Donación a la Secretaría de la Defensa Nacional, es aprobada por Unanimidad 9/9 votos.



PROYECTO DE SUBDIVISION DERIVADO DE LA ESCRITURA PRIVADA N° 1433
 CON FECHA 26/JULIO/2016, ANTE LA FE DEL LIC. LOURDES ESPERANZA MARTINEZ ARAGON, NOTARIO
 PUBLICO N° 62 EN EL ESTADO DE MICHOACAN, PROPIEDAD INSCRITA BAJO EL REGISTRO NUMERO
 00000026, TOMO 0001400, DEL LIBRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE
 APATZINGAN, MICHOACAN DE OCAMPO
 UBICACION.....CARRETERA FEDERAL. N° 120, TRAMO TEPALCATEPEC- BUENA VISTA
 MUNICIPIO.....TEPALCATEPEC,

PROPIETARIOSR. MIGUEL ANGEL DEL TORO
 CUENTA PREDIAL.....01-1406-2-002078
 SUPERFICIE ACTUAL.....10-00-00.00 HAS.
 SUPERFICIE AUTORIZADA...01-50-00.00 HAS.
 SUPERFICIE RESTANTE.....08-50-00.00HAS.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se emite la presente Declaratoria de Desincorporación del Patrimonio Municipal, de la superficie de terreno descrito, mismo que será donado a favor de la Guardia Nacional, para la construcción exclusivamente de las instalaciones de la Guardia Nacional Asentamiento Fracción Tepalcatepec, CP.60540.

De no utilizarse el predio para el fin que se autoriza, en un término de 1 un año, contando a partir de esta Donación, queda sin efecto esta Donación y deberá regresarse el Patrimonio Municipal.

Debiendo procederse a protocolizar el presente Acuerdo, para que una vez que la escritura pública del caso haya sido inscrita en el Catastro del Estado y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, se proceda a formalizar la donación correspondiente.

Asimismo, se instruye al Secretario Municipal, para que realice la publicación de la Desincorporación de este predio, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán.

El área de Donación de cuya autorización se otorga, es parte integrante de los bienes propiedad del Ayuntamiento de Tepalcatepec, Michoacán, amparado con Escritura Pública número 5357.

ATENTAMENTE

C. MARTHA LAURA MENDOZA MENDOZA
 PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
 DE TEPALCATEPEC 2024 – 2027
 (Firmado)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR